



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Àrea de Ciutadania
Departamento de Cultura,
Fiestas y Patrimonio

Fecha: 30/11/2017
Exp. Gral.: X2017003225
Exp. Tipo: PCSC2017000023

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORNÉS DEL VALLÉS Y LA PEÑA BARCELONISTA DE MONTORNÉS DEL VALLÉS PARA EL AÑO 2017

Montornés del Vallés, 30 de noviembre de 2017

REUNIDOS:

De una parte Helena Ollé Julià, en su calidad de concejala delegada del área de Ciutadania, de acuerdo con las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante D20160001001345, de 7 de octubre de 2016.

Por otro lado Joan Ortiz y Feliu, en calidad de presidente de la Peña Barcelonista de Montornés del Vallés con NIF G62295233 y sede social en la Avenida Once de Septiembre, 11 (local), de Montornés del Vallés.

MANIFIESTAN:

El Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio acordó con la Peña Barcelonista de Montornés del Vallés el otorgamiento de una subvención mediante convenio nominal para el año 2017, de mil trescientos euros (1.300 €).

El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y con la Peña Barcelonista de Montornés del Vallés se aprobó por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de julio de 2017.

El presupuesto de la Corporación para el año 2017 ha sido aprobado definitivamente el 31 de julio de 2017. En el momento de tramitar, aprobar y formalizar el convenio mencionado, pues, se tuvo que imputar el gasto en el presupuesto prorrogado, que tenía consignados mil euros (1.000 €) a la partida 17.54.338.48009 "Convenio Peña Barcelonista".

Por este motivo ambas partes se han puesto de acuerdo para la firma



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Àrea de Ciutadania
Departamento de Cultura,
Fiestas y Patrimonio

Fecha: 30/11/2017
Exp. Gral.: X2017003225
Exp. Tipo: PCSC2017000023

del presente convenio, el cual se regirá por los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Montornés del Vallés otorgará una subvención de trescientos euros (300-€) a la Peña para financiar varias actuaciones previstas durante el año 2017.

Las actuaciones previstas por la Peña Barcelonista se relacionan en el Anexo I del convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local en 6 de julio de 2017.

SEGUNDO. La cuantía de la subvención, trescientos euros (300-€), se imputa a la partida 17.54.338.48009 "Convenio Peña Barcelonista" del vigente presupuesto de la Corporación.

TERCERO. Los plazos de vigencia y de justificación, así como la manera de justificar la subvención otorgada en la presente adenda, serán los mismos que se recogen al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y la Peña Barcelonista de Montornés del Vallés por el año 2017.

Y en prueba de conformidad de ambas partes, por la representación que ostentan, firman este convenio por triplicado en el lugar y fecha mencionados al encabezamiento.

La regidora delegada
del Área de Ciutadania

El presidente de la Peña
Barcelonista de Montornés
del Vallés

Helena Ollé Julià

Joan Ortiz y Feliu